

Dña. Pilar García Hernández
NOTARIO
Avenida Obispo Benítez de Lugo, 46
38300 - La Orotava
(S/C de Tenerife)
Teléf: 922 326201 - Fax: 922 325943

ES COPIA SIMPLE

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES»

NÚMERO MIL TREINTA Y SIETE.-----

En LA OROTAVA, mi residencia, a cinco de agosto
de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Canarias. ----

==== C O M P A R E C E ====

DON ROBERTO LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ, mayor de
edad, nacido el día 21 de abril de 1982, soltero,
profesor, vecino de Puerto de la Cruz (38400), con
domicilio en calle Rector Benito Rodríguez Ríos,
número 10, vivienda 10; provisto de Documento
Nacional de Identidad y Número de Identificación
Fiscal, según me acredita, 78.712.859-M. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador
único de la entidad mercantil de nacionalidad
española "SOCIAL CAINANA, S.L.", de carácter

UNIPERSONAL, con domicilio en Calle La Milagrosa, número 3, en el término municipal de La Orotava, (38300), Santa Cruz de Tenerife; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada bajo mi fe el día seis de abril de dos mil veintiuno, con el número 396 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 3729, folio 127, Hoja TF-66022, inscripción 1ª. -----

Opera con el C.I.F.: **B05322532**. -----

Tiene por OBJETO SOCIAL entre otras actividades: "1) *La integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario mediante el desarrollo de procesos personalizados y asistidos de formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social y trabajo remunerado en el ámbito de la realización de determinadas actividades que se citan en dicho objeto social*". -

Ejerce esta representación en virtud de su cargo de administrador único para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la referida escritura de constitución. -----

Está especialmente facultado para este acto, en



virtud de acuerdos sociales, adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal, de **cuatro de agosto de dos mil veintiuno** según se desprende de la certificación expedida y firmada por el administrador único aquí compareciente, cuya firma legitimo yo la Notario a estos efectos. Dicha certificación queda incorporada a esta matriz. ----

Asevera el señor compareciente, bajo su responsabilidad, que sigue en el ejercicio de su cargo y que la entidad a la que representa está subsistente y con plena capacidad. -----

Conforme a la Ley 10/2010 de 28 de Abril, la titularidad real de la referida entidad consta en Acta autorizada bajo mi fe, el día seis de abril de dos mil veintiuno, con el número 397 de mi protocolo, manifestando que no ha sufrido ninguna variación. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la

presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL), y al efecto: -----

=== E X P O N E ===

I.- SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.

Que en la Junta General de la entidad mercantil "SOCIAL CAINANA, S.L.", en su sesión celebrada en el domicilio social, el día cuatro de agosto de dos mil veintiuno con carácter universal, se adoptaron los acuerdos que figuran en la certificación que se une a la presente Escritura, cuyo contenido se da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias y que se refieren a MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, así como la modificación de los respectivos artículos de los estatutos sociales. --

II.- SOBRE FORMALIZACIÓN DE ESTA ESCRITURA. ---

Que expuesto cuanto antecede, la parte compareciente, según interviene, -----

===== OTORGA=====

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Que DON ROBERTO LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ, eleva a público los acuerdos adoptados en la Junta General de la Entidad mercantil "SOCIAL CAINANA,



S.L.", a los que se ha hecho referencia en el expositivo I de esta Escritura. -----

SEGUNDO.- SOLICITUD.-----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la práctica de los asientos oportunos, solicitando la inscripción parcial en caso que la calificación fuera negativa en algún punto concreto y en su caso la anotación preventiva por defecto subsanable. ---

TERCERO.- GASTOS.-----

Los gastos que se deriven de la presente escritura serán de cuenta de la sociedad. -----

===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =====

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la legislación del Registro Mercantil, especialmente de la obligación de su publicación en el BORME. -----

Identifico a la señora compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes

informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas



por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

La notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en avenida Obispo

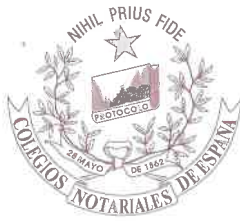
Benítez de Lugo, número 46, La Orotava. -----

Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Queda informada y acepta la parte compareciente de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Permito a la parte compareciente la lectura de la presente Escritura, advertida de su derecho a hacerlo por sí. Con independencia de ello pregunto expresamente si tiene alguna duda sobre el contenido del presente documento y advierto del



derecho que tienen a ser asesorada, prestándome a
ello yo, La Notario. -----

La parte compareciente la encuentra conforme y
hace constar su aprobación al contenido de esta
escritura y así la firma. -----

Doy Fe de la identidad de la parte
compareciente por la documentación reseñada, si
bien las circunstancias personales consignadas
resultan únicamente de sus manifestaciones, así
como de que tiene a mi juicio capacidad y
legitimación, de que el consentimiento ha sido
libremente prestado, que el otorgamiento se adecua
a la legalidad y a la voluntad debidamente
informada de la parte compareciente. -----

Del contenido de este instrumento público,
extendido en cinco folios de papel timbrado de uso
exclusivamente notarial, serie FV y números 5234824
y los cuatro folios posteriores en orden de
numeración, yo la Notario, Doy Fe. -----
Está la firma del compareciente. -----
Signado. PILAR GARCÍA HERNÁNDEZ. Rubricado y
sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----





Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Expedida el día: 29/07/2021 a las 17:05 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Inicio

Denominación : SOCIAL GAINANA SL

Inicio de Operaciones : 06/04/2021

Domicilio Social : C/ LA MILAGROSA 308C/TAVA, LA 38300-SANTA CRUZ DE TENERIFE

Duración : Indefinida

N.I.F. : B05322032 EUID: ES39013.000284331

Datos Registrales : Hoja TF-65079 Tomo 0726 Folio 127

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: La integración y formación socio laboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario mediante el desarrollo de procesos personalizados y asistidos de formación en el puesto de trabajo, inserción laboral y social y trabajo remunerado en el ámbito de la realización de actividades que se describen a continuación, con código CNAE 8899. Relación de las actividades en las que se va a ejercer el objeto social principal. Prestación a empresas, entidades sociales, administraciones públicas, etc. del servicio de atención telefónica, realización de encuestas o campañas telefónicas, servicio de call y contact center y todas aquellas tareas vinculadas a la atención al cliente y/o ciudadanía. Servicio de venta y distribución de materiales fungibles de oficina, materiales y equipos informáticos y mobiliario de oficina. Servicio para impartir formación presencial u online destinado a la ciudadanía, administraciones públicas, empresas y entidades sociales. Asesoramiento a empresas, administraciones públicas y entidades sociales sobre licitaciones, transparencia, fondos europeos, gestión técnica y administrativa de programas sociales y redacción y justificación de proyectos. Limpieza y mantenimiento de oficinas, domicilios, centros educativos, edificios públicos, parques infantiles y diferentes espacios públicos como polideportivos, playas, centros culturales, etc. Servicios de mantenimiento y pequeñas obras y/o reformas de comunidades de vecinos/as, comunidades de propietarios y viviendas particulares. Servicios para empresas, administraciones y entidades sociales de creación y gestión de redes sociales, elaboración de páginas web, diseño gráfico y campañas publicitarias, principalmente en modalidad online. Servicio de digitalización de documentos. Servicios relacionados con las tecnologías de la comunicación. Servicios medioambientales vinculados al cumplimiento de los ejes de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible: gestión de residuos, acción y sensibilización sobre cambio climático, movilidad sostenible y todas aquellas acciones vinculadas a la sostenibilidad medioambiental. Realización de programas de animación sociocultural, de ocio y tiempo libre, de gestión de ludotecas y actividades similares. Servicio de rutas turísticas, interpretación y gestión del patrimonio cultural, desarrollo del agroturismo y potenciación del consumo local. Servicios de catering y elaboración de productos; Dar respuesta a todos los servicios que se derivan de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y a las familias de España, Ley de Dependencia. Servicios de venta online de material textil. Elaboración de planes y/o diagnósticos de salud así como eventos desarrollados con la salud. Servicios de asesoramiento a entidades públicas, empresas privadas y entidades del tercer sector sobre políticas de igualdad entre mujeres y



hombres, discapacidad o políticas de integración del colectivo LGTBI; Realización de acciones de sensibilización en centros educativos sobre distintas temáticas: integración de personas inmigrantes, sostenibilidad ambiental, emprendeduría, igualdad, discapacidad y educación afectivo sexual, Servicios de alquiler vacacional, Servicio de correo y/o entrega a domicilio de cartas, productos, destinado a particulares, empresas, administraciones, etc. Servicios a empresas privadas de entrega a domicilio de productos alimenticios, mobiliario, equipos informáticos, etc. Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o idéntico. Si la Ley exigiere para el inicio de algunas operaciones cualquier tipo de cualificación profesional, de licencia o de inscripción en Registros especiales, esas operaciones sólo podrán ser realizadas por una persona con la cualificación profesional requerida y sólo desde que se cumplan estos requisitos. Si algunas de las actividades integrantes del objeto social fuesen de algún modo actividades propias de profesionales, por ser actividades que requieren título oficial y están sujetas a colegiación, se entenderá que en relación a dichas actividades, la sociedad actuará como una sociedad de mediación o intermediación, sin que le sea aplicable a la sociedad el régimen de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.

C.N.A.E.: 8859 - Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.
Estructura del órgano: Administrador único
Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA, con N.I.F. G76503564
Último depósito contable: No disponible
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice:

Nombre:	MARTIN FERNANDEZ, ROBERTO LUIS
DNI:	78712859M
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	06/04/2021
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/04/2021
Fecha de la escritura:	06/04/2021
Notario/Certificante:	GARCIA HERNANDEZ, PILAR
Número de protocolo:	2021/396
Nombre:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA
DNI:	G76503564
Cargo:	Socio único
Fecha de nombramiento:	06/04/2021
Duración:	Indefinida
Inscripción:	1
Fecha inscripción:	20/04/2021
Representante:	MARTIN FERNANDEZ, ROBERTO LUIS con NIF 78712859M
Fecha de la escritura:	06/04/2021
Notario/Certificante:	GARCIA HERNANDEZ, PILAR
Número de protocolo:	2021/396

De acuerdo con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores sólo podrá celebrarse cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término de prescripción, celebrándose en la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas de ejercicio siguiente.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y todos los datos mercantiles informáticos. En caso de discordancia prevalece el contenido de los asientos registrales sobre el contenido de los procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro Mercantil (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informáticos que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Resolución DGRM de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Dpto. de León, 21 - 28008 Madrid
91 276 18 99



DON ROBERTO LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ, en nombre y representación, como administrador único de la entidad mercantil de nacionalidad española "**SOCIAL CAINANA, S.L.**", de carácter UNIPERSONAL, con domicilio en Calle La Milagrosa, número 3, en el término municipal de La Orotava, (38300), Santa Cruz de Tenerife; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada bajo mi fe el día seis de abril de dos mil veintiuno, con el número 396 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 3729, folio 127, Hoja TF-66022, inscripción 1ª. Opera con el C.I.F.: B05322532.

CERTIFICA:

Que según consta en el libro de actas de la entidad, aparece la referente al acuerdo de la socia única de constituirse en Junta General, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social el día **cuatro de agosto de dos mil veintiuno** y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos que a continuación se indican:

ACUERDOS:

1. Lista de asistentes:

Se forma la lista de asistentes a la Junta, que es el que figura en dicha lista, firmando la asistente al final de la misma.

2. Aprobación del orden del día:

Se aprueba el orden del día por la socia única y que es el siguiente:

- Ampliar el objeto social.
- Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.
- Aprobación del acta.

ACUERDOS DE LA JUNTA:

1. En relación con el punto primero del orden del día, se acuerda ampliar el objeto social, a lo siguiente:

“- Venta de todo tipo de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos”.

2. En relación con el segundo punto del orden del día, se acuerda modificar como consecuencia de lo anterior el contenido del artículo 2 de los Estatutos sociales, que queda con la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 2. OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto:—

- La integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario mediante el desarrollo de procesos personalizados y asistidos de formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social y trabajo remunerado en el ámbito de la realización de actividades que se describen a continuación, con código CNAE 8899.

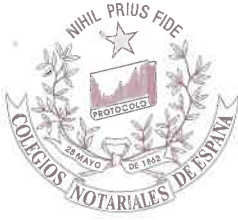
Relación de las actividades en las que se va a ejercer el objeto social principal: Prestación a empresas, entidades sociales, administraciones



públicas, etc., del servicio de atención telefónica, realización de encuestas o campañas telefónicas, servicio de call y contact center y todas aquellas tareas vinculadas a la atención al cliente y/o ciudadano/a; Servicio de venta y distribución de materiales fungibles de oficina, materiales y equipos informáticos y mobiliario de oficina; Servicio para impartir formación presencial u Online destinado a la ciudadanía, administraciones públicas, empresas y entidades sociales; Asesoramiento a empresas, administraciones públicas y entidades sociales sobre licitaciones, transparencia, fondos europeos, gestión técnica y administrativa de programas sociales y redacción y justificación de proyectos; Limpieza y mantenimiento de oficinas, domicilios, centros educativos, edificios públicos, parques infantiles y diferentes espacios públicos como polideportivos, playas, centros culturales, etc. ; Servicios de mantenimiento y pequeñas obras y/o reformas de comunidades de vecinos/as, comunidades de propietarios y viviendas particulares; Servicios para empresas, administraciones y entidades sociales de creación y gestión de redes sociales, elaboración de páginas web, diseño gráfico y campañas publicitarias, principalmente en modalidad online; Servicio de digitalización de documentos; Servicios relacionados con las tecnologías de la comunicación; Servicios medioambientales vinculados al cumplimiento de los ejes de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible: gestión de residuos, acción y sensibilización

sobre cambio climático, movilidad sostenible y todas aquellas acciones vinculadas a la sostenibilidad medioambiental; Realización de programas de programas de animación sociocultural, de ocio y tiempo libre, de gestión de ludotecas y actividades similares; Servicio de rutas turísticas, interpretación y gestión del patrimonio cultural, desarrollo del agroturismo y potenciación del consumo local; Servicios de catering y elaboración de productos; Dar respuestas a todos los servicios que se derivan de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y a las familias de España, Ley de Dependencia; Servicios de venta Online de material textil; Elaboración de planes y/o diagnósticos de salud así como eventos desarrollados con la salud; Servicios de asesoramiento a entidades públicas, empresas privadas y, entidades del tercer sector sobre políticas de igualdad entre mujeres y hombres, discapacidad o políticas de integración del colectivo LGTBI; Realización de acciones de sensibilización en centros educativos sobre distintas temáticas: integración de personas inmigrantes, sostenibilidad ambiental, emprendeduría, igualdad, discapacidad y educación afectivo sexual; Servicios de alquiler vacacional; Servicio de correo y/o entrega a domicilio de cartas, productos, destinado a particulares, empresas, administraciones, etc. ; Servicios a empresas privadas de entrega a domicilio de productos alimenticios, mobiliario, equipos informáticos, etc., Venta de todo tipo de productos de drogería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o



parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o idéntico.

Si la Ley exigiere para el inicio de algunas operaciones cualquier tipo de cualificación profesional, de licencia o de inscripción en Registros especiales, esas operaciones sólo podrán ser realizadas por una persona con la cualificación profesional requerida, y sólo desde que se cumplan estos requisitos.

Si algunas de las actividades integrantes del objeto social fuesen de algún modo actividades propias de profesionales, por ser actividades que requieren título oficial y están sujetas a colegiación, se entenderá que, en relación a dichas actividades, la sociedad actuará como una sociedad de mediación o intermediación, sin que le sea aplicable a la sociedad el régimen de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes."

Facultad:

Facultar al administrador único de la entidad, para que comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos.

Acuerdos y Aprobación del acta:

Se aprueba el acta el mismo día de la Junta, encontrándose todos los acuerdos incluidos en el orden del día y siendo firmada por la socia única

Y para que conste expido la presente en su domicilio social, a cinco de agosto de dos mil veintiuno.

El Administrador Único.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name of the sole administrator. The signature is enclosed within a simple, hand-drawn rectangular border.



Es copia simple

(con valor meramente informativo)

.